

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2014-00200-00
Demandante: Gonzálo Téllez Mogollón
Demandado: Consorcio Ciudadela El Progreso Vivienda de Interés Social - Metrovivienda Cúcuta – ODICCO LTDA
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Previo a realizar la audiencia inicial fijada para el día 02 de junio de 2015, se hace necesario solicitar a la empresa Industrial y Comercial del Estado METROVIVIENDA Cúcuta y a la Oficina de Diseño Cálculos y Construcciones Limitada "ODICCO LTDA", que remitan con destino al presente proceso, todos los documentos en los que se haya estipulado el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, para conformar el Consorcio Ciudadela El Progreso Vivienda de Interés Social.

Por lo anterior, se hace necesario aplazar la citada audiencia inicial, la cual se fijará nuevamente, una vez sean aportados los documentos requeridos. Por Secretaría, comuníquese la presente decisión a los Magistrados que conforman la Sala Oral de Decisión No. 2 de esta Corporación.

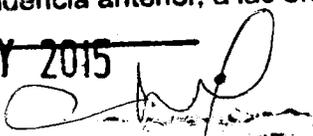
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 3:00 a.m. hoy 27 MAY 2015


Secretario General